



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, **21 NOV 2013**

- FACULTAD DE LENGUAS -

196

VISTO:

El Curso de Posgrado "Lexicología, Lexicografía y Traducción", dictado por la Prof. Dra. Gentile Ana María en el marco de la Maestría en Traductología, realizado entre el 09 y el 24 de Agosto de 2013.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el 23 de Agosto del corriente a favor del Prof. Dra. Gentile Ana María, D.N.I. 14.861.487, en concepto de reintegro de pasajes La Plata- Córdoba-, Córdoba-La Plata, originados con motivo del dictado del Curso de Posgrado "Lexicología, Lexicografía y Traducción", en el marco de la Maestría en Traductología, realizado entre el 09 y el 24 de Agosto de 2013, por un monto de **pesos un mil setecientos (\$1700.-)**

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba